



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA,
ROL N° 200-1781, AL SR. JUAN JOSE SEPULVEDA
VERGARA.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

08 JUN 2021

1105

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Solicitud de Patente, emitida por el Sr. Juan José Sepúlveda Vergara. -
7. Ord. N°201 de fecha 07.06.2021, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente comercial. -

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial definitiva, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales, a través del Ord. N°201 de fecha 07.06.2021.

DECRETO:

1. Otorgase la presente **PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA "**CARRO DE VENTA DE CONFITES, PALMERAS, PAN DE HUEVO, BEBIDAS, PASTELES ENVASADOS**", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

| | | |
|---------------------|---|--|
| CLASIFICACIÓN | : | PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA |
| ROL | : | N° 200-1781. |
| NOMBRE | : | JUAN JOSE SEPULVEDA VERGARA. |
| RUT | : | |
| DIRECCION COMERCIAL | : | ESTACIONAMIENTOS EL CANELO. |
| ACTIVIDAD ECONÓMICA | : | CARRO DE VENTA DE CONFITES, PALMERAS, PAN DE HUEVO, BEBIDAS, PASTELES ENVASADOS. |

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/MART/U.C.jmm

DISTRIBUCIÓN:

Contribuyente (1)
Sec. Municipal (1)
Rentas y Patentes Comerciales (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 09 JUN 2021

FECHA SALIDA: 10 JUN 2021

OBSERVACIÓN N°

